

Inscribe y Desarrolla

Reglas Oficiales

1. Elegibilidad

El Incentivo Inscríbete y Desarrolla (el "Incentivo") está abierto únicamente a Embajadores de Marca residentes legales en México y que hayan alcanzado la mayoría de edad en su jurisdicción de residencia al momento de participar. Consulta los detalles a continuación. Nulo donde lo prohíba la ley. Los empleados del patrocinador, sus familiares directos y los miembros de su hogar no son elegibles y no pueden participar en este Incentivo. El Incentivo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales, provinciales y locales aplicables. La participación constituye la aceptación plena e incondicional de cada participante de regirse legalmente por estas Reglas Oficiales y las decisiones del patrocinador, las cuales son definitivas y vinculantes (sin derecho a apelación) en todos los asuntos relacionados con el Incentivo, en la medida en que lo permita la ley. Para obtener un premio, se requiere el cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos.

2. El Patrocinador

Mexico: Plexus Worldwide México, S. de R.L. de C.V., Avenida De Las Americas 1254, Country Club, Guadalajara, Jalisco, 44610, Mexico

3. Temporalidad

El incentivo comienza el 1 de junio de 2025 a las 00:00 h (hora del este) y finaliza el 30 de junio de 2025 a las 23:59 h (hora del este) (el «Periodo del Incentivo»). El Patrocinador es el cronometrador oficial de este incentivo.

4. Cómo calificar

Para calificar para el premio de incentivo, los Embajadores de la Marca deben:

- i) Estar calificado para la comisión¹;
- ii) Tener una membresía anual vigente de Plexus; y
- iii) Tener al menos 100 VP en el mes actual o estar calificado en el mes anterior.

5. Cómo ganar

Para ganar un premio de incentivo:

- i) Inscribe a 4 nuevos Clientes VIP de Nivel 1 calificados con 100 VP+ y gana una tostadora
- ii) Inscribe a 4 nuevos Clientes VIP de Nivel 1 calificados con un pedido inicial de más de 100 VP Y desarrolla un nuevo Embajador de Marca Plata de Nivel 1 y ganarás una tostadora y un microondas.

6. Premios

Los Embajadores de Marca calificados pueden ganar una tostadora al inscribir a 4 nuevos Clientes VIP de Nivel 1 con un pedido inicial de 100 VP o más. Los Embajadores de Marca también pueden ganar un microondas al desarrollar un Embajador de Marca Plata de Nivel 1, además de inscribir a 4 Clientes VIP de Nivel 1 calificados con un pedido inicial de 100 VP o más.

Todos los pagos con tarjeta de crédito deben realizarse a nombre del Embajador de la Marca y Cliente VIP que realice la compra, y no a nombre del Patrocinador ni de su línea ascendente. Las compras sujetas a devoluciones, reembolsos y pagos rechazados con eCheck no calificarán para este Incentivo. Los Embajadores de la Marca que no cumplan con las políticas y procedimientos de Plexus no podrán participar en este Incentivo.

7. Notificación y aceptación del beneficiario

Los ganadores recibirán un correo electrónico de felicitación de Plexus Worldwide el 18 de julio de 2025 o antes. Se notificará a todos los ganadores por correo electrónico registrado durante el Período del Incentivo tan pronto como sea posible después de que el Incentivo haya finalizado. La imposibilidad de contactar al ganador por correo electrónico o teléfono después de esfuerzos razonables (según lo determine únicamente el patrocinador) puede resultar en la descalificación del premio. Cualquier ganador puede renunciar a su derecho a recibir un premio. El premio es intransferible e insignable, y no se realizarán sustituciones, excepto según lo dispuesto en este documento a discreción exclusiva del patrocinador. El patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio o un componente del mismo por cualquier motivo con un premio o un componente del mismo de igual o mayor valor. El ganador es responsable de todos los impuestos y tarifas. A efectos de la renta imponible, el valor de cualquier premio, reconocimiento u oferta, ya sea en efectivo o no en efectivo, se considera renta imponible y se tratará como se describe en <https://www.sat.gob.mx/home>.

¹ La comisión calificada se define como: i) tener su Membresía Anual de Plexus pagada y al día; ii) tener al menos 100 Volumen Personal (VP) hasta la fecha de finalización del ciclo mensual.

8. LOS GANADORES POTENCIALES DEL INCENTIVO ESTÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON FINALES Y VINCULANTES (SIN DERECHO DE APELACIÓN) EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INCENTIVO, SIEMPRE QUE LA DECISIÓN SEA RAZONABLE.

9. Condiciones y liberación de los participantes

Cada participante acepta: (a) cumplir y estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones del patrocinador, que son vinculantes y definitivas (sin derecho de apelación) en todos los asuntos relacionados con este Incentivo; (b) liberar y mantener indemne al patrocinador y a cada una de sus respectivas empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, a los proveedores de premios y a cualquier otra organización responsable de patrocinar, cumplir, administrar, publicitar o promover el Incentivo y a todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes pasados y presentes (colectivamente, las "Partes Liberadas") de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades, incluyendo (excepto donde esté prohibido) pero no limitado a, negligencia y daños de cualquier tipo a personas y propiedades, invasión de la privacidad (bajo apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, falsa luz en el ojo público u otra teoría legal), difamación, calumnia, libelo, violación del derecho de publicidad, infracción de marca registrada, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daños a la propiedad o muerte o lesiones personales que surjan o estén relacionadas con la ganancia, creación o presentación de una ganancia de un participante, participación en el Incentivo, aceptación o uso o mal uso del premio y/o la transmisión, explotación o uso de la entrada; y (c) indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a las Partes Exoneradas de toda reclamación, gasto y responsabilidad (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan o estén relacionados con la participación de un participante en el Incentivo y/o la aceptación, el uso o el mal uso del premio por parte del participante.

10. Publicidad

Excepto donde lo prohíba la ley, la participación en el Incentivo constituye el consentimiento del ganador para que el patrocinador y sus agentes utilicen el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad natal, el estado o la provincia y el país del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin previo aviso, pago o contraprestación, y cuando sea necesario, el participante otorga al patrocinador una licencia ilimitada, mundial, libre de regalías, no exhaustiva, perpetua e irrevocable para usar el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad natal, el estado o la provincia y el país del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin previo aviso, pago o contraprestación. Donde esté prohibido, el patrocinador solicitará el permiso del ganador para usar el nombre, la imagen y/o la fotografía del ganador para fines del Incentivo.

11. Condiciones generales

En la medida en que lo permita la ley, el patrocinador se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción y en consideración de los intereses del ganador, de cancelar, suspender o modificar el Incentivo, o cualquier parte del mismo (incluyendo, sin limitación, estas Reglas Oficiales), si cualquier fraude, fallos técnicos o cualquier otro factor fuera del control razonable del patrocinador perjudica la integridad o el correcto funcionamiento del Incentivo, según lo determine el patrocinador a su entera discreción. El hecho de que el patrocinador no haga cumplir cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a dicha disposición. En caso de cualquier discrepancia o inconsistencia entre los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales y las divulgaciones u otras declaraciones contenidas en cualquier material relacionado con el Incentivo, los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales prevalecerán, regirán y controlarán.

12. Limitaciones de responsabilidad

Las Partes Exoneradas no son responsables de: (a) ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquier equipo o programación asociada con o utilizada en el Incentivo; (b) fallas técnicas de cualquier tipo (incluyendo, pero no limitado a, mal funcionamiento, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o hardware o software de red); (c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de entrada o el Incentivo; (d) error técnico o humano, que pueda ocurrir en la administración del Incentivo o el procesamiento de las Entradas; o (e) cualquier lesión o daño a personas o propiedad, que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación del participante en el Incentivo o la recepción o uso o mal uso de cualquier premio.

13. Disputas

Cada participante acepta que: (a) toda disputa, reclamación o causa de acción derivada o relacionada con este Incentivo, o con cualquier premio otorgado, se resolverá individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; (b) toda reclamación, sentencia y laudo se limitará a los gastos reales incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Incentivo, pero en ningún caso a los honorarios de abogados; y (c) bajo ninguna circunstancia se permitirá al participante obtener premios por, y por la presente, el participante renuncia a todo derecho a reclamar daños probados, punitivos, incidentales y consecuentes, así como cualquier otro daño, salvo por los gastos reales, y a todo derecho a que los daños se multipliquen o aumenten de otro modo. **ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE LO ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE EN SU CASO.**

Cada participante acepta que todas las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este Incentivo, o cualquier premio otorgado, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y particularmente con

la legislación aplicable de Guadalajara, Jalisco, y con la jurisdicción de los tribunales de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio legal, ya sea presente o futuro.

14. Información personal del participante

La información recopilada del participante está sujeta a la Política de Privacidad del patrocinador, que está disponible en <https://plexusworldwide.com.mx/privacy-center-full-privacy-policy> o subdominios de dicho sitio web. Al participar en este Incentivo, cada participante consiente expresamente que el patrocinador, sus agentes y/o representantes almacenen, compartan y utilicen la información personal proporcionada únicamente con el fin de administrar el Incentivo y de acuerdo con la política de privacidad del patrocinador. Esta sección no limita ningún otro consentimiento que una persona pueda proporcionar al patrocinador u otros en relación con la recopilación, el uso y/o la divulgación de su información personal.

15. Resultados de los incentivos

Los resultados del incentivo se publicarán aquí. Para obtener los resultados del incentivo, envíe un sobre impreso a mano, con su dirección y franqueo pagado a Enroll and Develop Plexus Worldwide, LLC, 9145 E Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258. Las solicitudes para la lista de ganadores deben recibirse antes del 31 de agosto de 2025.